



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ

**AVISO**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 185 DE LA LEY 1437 DE 2011, INFORMA LA EXISTENCIA DEL SIGUIENTE MEDIO DE CONTROL**

<b>Medio de control</b>	CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD DEL DECRETO NO. 43 DEL 10 DE JUNIO DE 2021 EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MORELIA - CAQUETÁ.
<b>Radicado</b>	18-001-23-33-000-2021-00098-00
<b>Magistrado Ponente</b>	PEDRO JAVIER BOLAÑOS ANDRADE

El presente AVISO se fija por el término de diez (10) días en la página web del Tribunal Administrativo del Caquetá y de la Rama Judicial, durante el cual cualquier ciudadano podrá intervenir defendiendo o impugnando la legalidad del acto objeto de control (Num. 2 del art. 185 del CPACA).

Se adjunta copia del Decreto objeto de control.

Los escritos de la ciudadanía se recibirán a través de los correos electrónicos:

[stradfl@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:stradfl@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Se fija el día veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021), a las ocho (8:00) de la mañana.

**CLAUDIA GARCIA LEIVA  
SECRETARIA**